LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA QUE:

Que con fecha once (11) de junio de 2024 a las 3:21 PM, se publicó en la página Web SECOP 2, aviso con el fin de convocar a las entidades sin ánimo de lucro interesadas en manifestar interés para el desarrollo del proyecto denominado AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA QUE PERMITA GENERAR ESPACIOS, AMBIENTES Y PROCESOS PARA LA PROMOCION DE LA MUSICA COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES, PREVENCION DE CONDUCTAS PROBLEMATICAS, MANEJO EFECTIVO DEL ESTRES Y LA TENSION, DIRIGIDO A NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Que dentro de los términos establecidos en dicho aviso no hubo manifestación de interés por entidades diferentes a la FUNDACION BANDA DE MUSICA DEPARTAMENTAL ATLANTICO Y BACHILLERATO MUSICAL CARLOS MIGUEL ACOSTA ROMERO DE BARANOA, entidad sin animo de lucro que presentó propuesta previa a la Secretaría de Interior del Departamento, para el desarrollo del proyecto antes relacionado. Por consiguiente, se deja constancia de este hecho y se procede a seguir adelante con el proceso atendiendo la propuesta previamente presentada por LA FUNDACION BANDA DE MUSICA DEPARTAMENTAL ATLANTICO Y BACHILLERATO MUSICAL CARLOS MIGUEL ACOSTA ROMERO DE BARANOA, identificada con Nit No. 802.013.311-1 teniendo en cuenta que se ha comprobado que no existe otra Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro interesada en ejecutarlo.

Esta constancia se publica a los doce (12) días del mes de junio de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
Secretaría General